



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 051-2025-MPLC/A.

Quillabamba, 14 de enero de 2025

#### VISTOS:

El OFICIO MÚLTIPLE N° 002/2025-MMA-LC/GG, de fecha 07 de enero de 2025, emitido por el Gerente de la Mancomunidad Municipal Amazónica de la Provincia de La Convención el OFICIO MÚLTIPLE N° D00007-2025-PCM-DPCM, de fecha 14 de enero de 2025, emitido por el señor Presidente del Concejo de Ministros, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; señala que: “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicado esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, “Es atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal”; asimismo, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;

Que, estando al **EL OFICIO MÚLTIPLE N° 002/2025-MMA-LC/GG**, de fecha 07 de enero de 2025, emitido por el Gerente de la Mancomunidad Municipal Amazónica de la Provincia de La Convención, en atención al Oficio N° 0012-2025-CG/PREVI, remitido por la Subgerencia de Prevención de Integridad (e) de la Contraloría General de la República, hace de conocimiento sobre la realización de la audiencia solicitada por la Mancomunidad Amazónica - MPLC con la Contraloría General de la República, con el objetivo de plantear alternativas de solución en la implementación de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPLC “Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa”, la misma que se llevara a cabo en la ciudad de Lima, el día jueves 16 de enero del presente año. Asimismo, se cuenta con el **OFICIO MÚLTIPLE N° D00007-2025-PCM-DPCM**, de fecha 14 de enero de 2025, emitido por el señor Presidente del Concejo de Ministros, invita a participar al evento “Gestión de inversiones para el Desarrollo Territorial – Agenda 2025”, con el propósito de consolidar el trabajo conjunto con autoridades provinciales y de esta manera promover el cumplimiento de los objetivos previstos en la programación y ejecución física y presupuestal de las inversiones a su cargo, que se realizara en la ciudad de Lima el día viernes 17 de enero del año en curso; por estas consideraciones, se hace necesario la delegación de las atribuciones políticas del Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención Dr. Alex Curi León, para garantizar la continuidad de la ejecución de las acciones y funciones municipales y del servicio que se brinda; por tanto, se encarga el Despacho de Alcaldía para los días 15, 16 y 17 de enero de 2025, a la Regidora Mg. Yenny Araseli Yopez Cajigas;

Que, por las consideraciones expuestas y, en uso de las atribuciones conferidas en el Inc. 6) y, 20) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, concordante con lo establecido en el Art. 43° del mismo cuerpo normativo, donde establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR**, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de La Convención, a la Regidora **MG. YENNY ARASELI YEPEZ CAJIGAS**, para los días 15, 16 y 17 de enero de 2025, en virtud de lo establecido en los considerandos precedentes de la presente Resolución, debiendo cumplir en estricta observancia con las atribuciones políticas.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, el presente acto resolutorio a la Regidora Mg. Yenny Araseli Yopez Cajigas, y demás oficinas pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla en publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad (<https://www.gob.pe/munilaconvencion>) y, en el Portal de Transparencia de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.C.  
Alcaldía  
Regidora  
OGRH  
G.M.  
Sala de Regidores  
OTC  
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
Dr. ALEX CURILEON  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI: 23984679